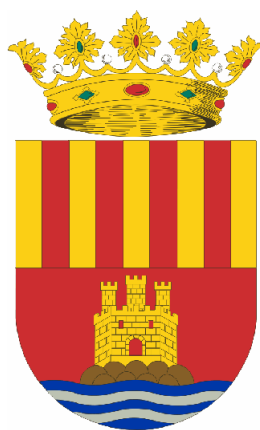


# ***PLANTILLA DE PERSONAL***

***EJERCICIO 2020***

EXCELENTÍSIMA  
PROVINCIAL



DIPUTACIÓN  
ALICANTE



**Asunto:** Plantilla orgánica de la  
Diputación Provincial de Alicante  
para el año 2020.

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE**

**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.**

**INFORME**

**I.- Antecedentes.**

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial aprobó su Plantilla orgánica para el 2019 en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2018, modificada posteriormente en sesión plenaria de 3 de abril de 2019. Como consecuencia de nuevas necesidades surgidas en determinados orgánicos de la entidad, y con el objetivo de que la plantilla incluya todas las plazas que realmente en cada momento necesita la Corporación Local; la Diputada de Administración General y Hacienda, ha propuesto la modificación de la Plantilla orgánica de la Diputación de Alicante para el año 2020, con las amortizaciones y creaciones necesarias para dotar a la misma de los recursos humanos necesarios para el desempeño de las competencias que le son propias.

**II.- La plantilla orgánica.**

El Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 Octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 72 que en el marco de sus competencias de autoorganización, las administraciones públicas deben estructurar sus recursos

ENRIQUE MARIMÓN HOYOS (1 de 2)  
JEFE SECCIÓN NÓMINAS, PRESUPUESTO Y RPT  
Fecha Firma: 17/12/2019  
HASH: 640c2f84436362086e36ac1885d03d8



BERTA J. MARTÍNEZ MESEGUER (2 de 2)  
DIRECTORA DEL ÁREA DE RR.HH.  
Fecha Firma: 17/12/2019  
HASH: 2db1985476a3c11384397f53cd23943b



Cod. Validación: DDF\_L67A16R9M39FFEHN3L7ZP | Verificación: <https://diputacionaalicante.se/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eSPublico Gestión | Página 1 de 13

humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad, la distribución de funciones y conforme a lo previsto en el propio estatuto. Asimismo, los artículos 75 y 76 enuncian la persistencia de los cuerpos, las escalas y grupos, si bien, en ningún momento otorga denominación al instrumento que los agrupará.

Por su parte la ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en su artículo 31 establece que la estructuración del empleo público y la clasificación del personal de las administraciones locales se regirán por su normativa básica estatal y en lo no previsto en ella por esta ley. En la norma autonómica se expresa en sus artículos 23, 24 y 25 en los mismos términos que el TREBEP en relación a los cuerpos, escalas y grupos de clasificación profesional, no existiendo tampoco denominación expresa del instrumento que agrupará a cuerpos, escalas y grupos. Debemos recurrir al artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local<sup>1</sup>, que establece que “corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”

En el mismo sentido nos encontramos con el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> En adelante, LRBRL.

<sup>2</sup> Artículo 126.1 TRRL.- “1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”.



Analizando la doctrina administrativa<sup>3</sup> -que sigue la definición acuñada por la sentencia del Tribunal Supremo de 31 de octubre de 1992-, vemos la plantilla como “relación de plazas” asignadas a cada una de las Escalas, Subescalas, Clases y Categorías, bien para la totalidad de la organización, bien para cada órgano de las mismas, con lo cual no se opone a lo preceptuado en los referidos artículos del Estatuto; aclarando además la tradicional confusión normativa entre los conceptos de “puesto” y “plaza”.

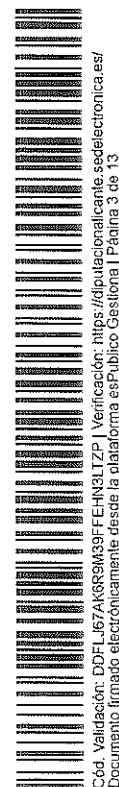
#### **IV.- Procedimiento a seguir.**

La aprobación de la plantilla (y la modificación de la misma) es una manifestación de la potestad de autoorganización de la Administración, quedando por lo tanto, en principio, excluida de la obligatoriedad de negociar según el artículo 37.2 a) del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sigue para su aprobación, según se infiere del artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los mismos trámites que se exigen para el Presupuesto, y que están contenidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

El artículo 127 y 129.3 del Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local exigen que, una vez aprobada la plantilla, se remita copia a la Administración del Estado y, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.

<sup>3</sup> Vide, D'Anjou González, Juan y D'Anjou de Andrés, Gloria “Régimen Jurídico y Gestión del Personal al Servicio de la Administración Local”, Ed. El Consultor, 2004 (página 529 y ss); Corral Villalba, Juan “Manual de Gestión del Personal de la Administración Local”, Ed. Thomson-Civitas, 2004 (páginas 487 y ss); y, AAVV “Nuevo Régimen Local” – Tomo II- Ed. El Consultor, 2001 (páginas 315 y ss).



## V.- Órgano competente para resolver.-

El artículo 33.2 letra f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, determina que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para aprobar la plantilla de personal, dicha competencia es indelegable según lo dispuesto en el artículo 33.4 de dicha norma.

En virtud de todo lo expuesto, por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, podrá dictarse resolución de igual o parecido tenor a la propuesta formulada por el La Diputada de Administración General y Hacienda, en relación con este asunto:

“**Primero.-** Amortizar en la Plantilla de esta Excm. Diputación Provincial las plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los departamentos que se indican en cada caso:

### Plantilla de Plazas de Funcionarios

Orgánico	Denominación	Grupo/ Subrup o	Número
01. Presidencia	Documentalista	A2	1
01. Presidencia	Periodista	A1	1
08. Conservación	Especialista mantenimiento	C1	1
09. Recursos Humanos	Manipulador reproducción de documentos	C2	1
11. Gestión Documental, Registro e Información.	Administrativo Administración General	C1	1
11. Gestión Documental, Registro e Información.	Técnico medio de gestión documental y archivo	A2	1
14. Régimen Interior	Auxiliar régimen interno	C2	1

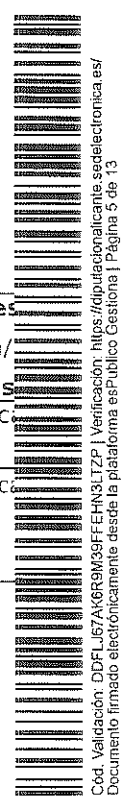


14. Régimen Interior	Ayudante ceremonial	AP	1
16. Parque Móvil	Conductor	C2	1
16. Parque Móvil	Especialista electromecánico automoción (vl)	C1	1
21. Cultura	Administrativo Administración General	C1	1
24. Planes y Obras	Administrativo Administración General	C1	1
25. Fomento	Agente Desarrollo Local	A2	1
29. Ciclo hídrico	Ingeniero técnico obras públicas	A2	1
30. Doctor Esquerdo	Administrativo Administración General	C1	1
30. Doctor Esquerdo	Monitor ocupacional especializado	C1	2
30. Doctor Esquerdo	Técnico auxiliar sanitario	C1	1
33. Arquitectura	Delineante	C1	1

**Segundo.-** Crear en la Plantilla de esta Excma. Diputación Provincial las plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los Departamentos que se indican en cada caso:

Plantilla de Plazas de Funcionarios

Orgánico	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Número	Escala	Subescala/ Clase
33. Arquitectura	Arquitecto técnico	A2	1	Administración especial	Técnico
29. Ciclo hídrico	Ingeniero especialista en aguas	A2	2	Administración especial	Técnico



29. Ciclo hídrico	Técnico medio en información hidrológica	A2	1	Administración especial	Técnica
19. Hogar provincial	Técnico	A1	1	Administración General	Técnica
09. Recursos Humanos	Técnico	A1	1	Administración General	Técnica
09. Recursos Humanos	Técnico gestión económica	A2	2	Administración especial	Técnica
09. Recursos Humanos	Técnico medio de gestión	A2	2	Administración especial	Técnica
21. Cultura	Auxiliar administración general	C2	1	Administración General	Auxiliar
31. Asistencia a municipios	Ingeniero técnico industrial	A2	1	Administración especial	Técnica
31. Asistencia a municipios	Auxiliar administración general	C2	1	Administración General	Auxiliar
35. Museo arqueológico	Auxiliar administración general	C2	1	Administración General	Auxiliar
30. Doctor Esquerdo	Auxiliar administración general	C2	1	Administración General	Auxiliar
30. Doctor Esquerdo	Auxiliar sanitario titulado	C2	1	Administración especial	Servicios Especiales
30. Doctor Esquerdo	Diplomado Enfermería	A2	1	Administración especial	Técnica
30. Doctor Esquerdo	Terapeuta Ocupacional	A2	2	Administración especial	Técnica
08. Conservación	Oficial mantenimiento	C2	1		
01. Presidencia	Técnico de gestión y tratamiento de la información	A2	1	Administración especial	Técnica
11. Gestión Documental, Registro e Información	Auxiliar administración general	C2	1	Administración General	Auxiliar
11. Gestión Documental, Registro e Información	Técnico medio de archivo	A2	1	Administración especial	Técnica

**Tercero.-** Siguiendo los criterios de racionalidad y de buen funcionamiento; y de conformidad con el Acuerdo plenario de 31 de mayo de 1990, las plazas que sustentan los puestos de trabajo ocupados por funcionarios adscritos a "SUMA.-Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" que permanecen en situación de servicio activo en esta Excm. Diputación, figuran relacionados en el Anexo I, consignándose la dotación correspondiente en el Presupuesto del citado Organismo. En este sentido en Consejo Rector del Organismo Autónomo del 17/12/2019 se acuerda mantener para el año 2020 la vigencia de la plantilla de funcionarios sin introducir ninguna novedad.

**Cuarto.-** Aprobar la Plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para el año 2020, que comprende las plazas que figuran en los Anexos que, a continuación se transcriben:

### ANEXO I

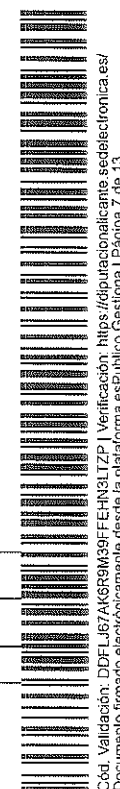
#### **Plantilla Plazas de Funcionarios adscritos al Organismo Autónomo SUMA para 2020**

Subgrupo	Dot	Nombre Plaza	Escala	Subescala
A1	2	TECNICO ADMON GENERAL	ADMON GENERAL	TÉCNICA
A1	8	TECNICO ADMON. ESPECIAL	ADMON. ESPECIAL	TECNICA
A2	1	ARQUITECTO TÉCNICO	ADMON. ESPECIAL	TECNICA
A2	4	TECNICO GESTION ECONOMICA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA
A2	10	TECNICO GESTION TRIBUTARIA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO MEDIO DE GESTIÓN	ADMON. GENERAL	GESTIÓN
C1	1	AGENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

### ANEXO II

#### **Plantilla Plazas de Funcionarios para el año 2020**

Subgrupo	Dot	Descripción Plaza	Escala	Subescala
A1	1	ARCHIVERO/A	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	6	ARQUITECTO	ADMINISTRACION	TECNICA





			ESPECIAL	
A1	1	CONSERVADOR ARQUEOLOGIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	CONSERVADOR CATALOGUISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	CONSERVADOR PREHISTORIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	4	ECONOMISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	FARMACEUTICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	INGENIERO INDUSTRIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	INGENIERO MONTES	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	INTERVENTOR	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	INTERVENCION/TESORERIA
A1	6	LETRADO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	MEDICO ESPECIALISTA MEDICINA TRABAJO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	6	MEDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	4	MEDICO MEDICINA GENERAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	OFICIAL MAYOR	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA
A1	1	PEDAGOGO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	PERIODISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	PROFESOR TRADUCTOR VALENCIANO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	SECRETARIO	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA
A1	10*	SECRETARIO-INTERVENTOR	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA/INTERVENCION
A1	11	PSICOLOGO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TEC. ADM. ESP. GESTION INFORM. HIDROLOGICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	36	TECNICO	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ADMINISTRACION E. ESP. TECNICAS FORMACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL ESP. INFORMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ESPECIALISTA EN DEPORTES	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	2	TECNICO SUPERIO DE ARCHIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR ASESOR. RESPONS. EXTRANJEROS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR COMUNICACION SOCIAL Y DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR INFORMACION Y DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR EN MEDIO AMBIENTE	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	TECNICO SUPERIOR EN PREVENCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR EN RECURSOS HIDRICOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA



Cód. Validación: DDFLJ67AK9R9M39FFEHN3LTZF | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 8 de 13

A1	3	TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN RESIDUOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TÉCNICO URBANISTA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA
A1	1	TESORERO	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	INTERVENCION/TESORERIA
A1	1	VICESECRETARIO	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA
A1	1	VICEINTERVENTOR*	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	INTERVENCION/TESORERIA
A2	1	ANALISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	9	ARQUITECTO TÉCNICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	AGENTE DESARROLLO LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	40	DIPLOMADO ENFERMERIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	DOCUMENTALISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	17	EDUCADOR SOCIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	FISIOTERAPEUTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	INGENIERO AGRICOLA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	3	INGENIERO TECNICO ESP. AGUAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	4	INGENIERO TECNICO FORESTAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	4	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	5	INGENIERO TECNICO INFORMATICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	13	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	3	INGENIERO TECNICO TOPOGRAFO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	7	MAESTRO EDUCACION INFANTIL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	OFICIAL RESTAURADOR PINTURA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	RESTAURADOR ARQUEOLOGIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	RESTAURADOR BELLAS ARTES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	SECRETARIO-INTERVENTOR	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA/INTERVENCION
A2	2	TECNICO GESTION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	50	TECNICO GESTION ECONOMICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	6	TECNICO MEDIO ARCHIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	5	TECNICO MEDIO CALIDAD	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO MEDIO DROGODEPENDENCIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO MEDIO FORMACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	15	TECNICO MEDIO GESTION	ADMINISTRACION GENERAL	GESTION
A2	1	TECNICO MEDIO SOCIOCULTURAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO MEDIO GESTION TELEMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	3	TECNICO MEDIO ORGANIZACION Y REC.HUMANOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

A2	1	TECNICO EN GESTION Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO MEDIO INFORMACIÓN HIDROLOGICA	TECNICO MEDIO INFORMACIÓN HIDROLOGICA	TECNICA
A2	2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	
A2	5	TECNICO MEDIO MUSEO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	TECNICO MEDIO PREVENCIÓN	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	3	TECNICO MEDIO PROTOCOLO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO MEDIO TELECOMUNICACIONES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	14	TRABAJADOR SOCIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C1	100	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA
C1	4	ANALISTA TÉCNICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	9	ANALISTA-PROGRAMADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	ANIMADOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	AYUDANTE RESTAURACIÓN	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	CAPATAZ FORESTAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	6	DELINEANTE	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C1	31	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	FOTOGRAFO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	MAESTRO OBRAS C	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	13	MONITOR OCUPACIONAL ESPECIALIZADO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	OFICIAL DE INSPECCION Y PROTECCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	OFICIAL TELEFONICA Y RADIOCOMUNICACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	5	OPERADOR EQUIPOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	6	PROGRAMADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	3	PROGRAMADOR SISTEMAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	PROGRAMADOR-COORDINADOR FORMACION INFORMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	PROGRAMADOR-DINAMIZADOR CULTURAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	REALIZADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TÉCNICO AUXILIAR DE FOMENTO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	5	TECNICO AUXILIAR DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C1	10**	TECNICO AUXILIAR MUSEO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TECNICO AUXILIAR PREVENCIÓN	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TECNICO AUXILIAR RESTAURAC. ARQUEOLOGIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	91**	TECNICO AUXILIAR SANITARIO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	5	TECNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES



Cód. Validación: DDFLJ67AKGR9M39FEHN3LTZP | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13

C1	5	TECNICO SOPORTE	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	ALMACENERO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	ANIMADOR JUVENIL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	138	AUXILIAR ADMINISTRACION GRAL.	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR
C2	1	AUXILIAR ARCHIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	3	AUXILIAR CURSOS FORMACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	4	AUXILIAR DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	3	AUXILIAR FOTOGRAFIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	AUXILIAR LABORATORIO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	AUXILIAR OFIMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	AUXILIAR REGIMEN INTERNO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	158	AUXILIAR SANITARIO TITULADO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	CAPATAZ FORESTAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	CAPATAZ OBRAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	10	CAPATAZ VIAS Y OBRAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	10	COCINERO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	26	CONDUCTOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	DINAMIZADOR DEPORTIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS (MANTENIMIENTO)	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	FOTOGRAFO-COMPAGINADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	MANIPULADOR REPRODUCCION DOCUMENTOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	MAQUINISTA-OFFSET	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	3	OFICIAL ARTES GRAFICAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	3	OFICIAL COMPOSICION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	OFICIAL ELECTROMECANICO AUTOMOCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	22	OFICIAL MANTENIMIENTO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	OFICIAL MECANICO AUTOMOCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	OPERADOR ORDENADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	PELUQUERO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	1	AYUDANTE BIBLIOTECA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	7	AUXILIAR MUSEO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	1	AUXILIAR REGIMEN INTERNO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	124	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	3	AUXILIAR TALLER IMPRENTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	1	CUIDADOR PSIQUIATRICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

AP	4	LIMPIADOR/A	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	48	ORDENANZA	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALETERNA
AP	57	PEON VIAS Y OBRAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	7	PORTERO	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALETERNA
AP	1	OPERADOR REPRODUCTOR MULTICOPISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	3	AYUDANTE OFICIO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

\*pendiente de aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Valenciana en cuanto a su clasificación.

\*\*5 de ellas amortizar cuando queden vacantes

### Plantilla de Plazas de Laborales para el año 2020

Subgr	Dot	Número y Nombre Plaza	
A1	2	LICENCIADO HISTORIA, PRACTICAS	
A2	1	TECNICO MEDIO ARCHIVO AUDIOVISUAL (PRACTICAS)	
AP	1	OPERADOR REPRODUCTORA Y MULTICOPISTA	A EXTINGUIR CUANDO VACANTE POR FUNCIONARIZACIÓN
AP	2	OPERARIO	A EXTINGUIR CUANDO VACANTE POR FUNCIONARIZACIÓN
AP	1	ORDENANZA	A EXTINGUIR CUANDO VACANTE POR FUNCIONARIZACIÓN

### Plantilla de Plazas de Eventuales para el año 2020

Dot.	Nombre plaza
1	JEFATURA GABINETE PRESIDENCIA
1	DIRECCION DE COMUNICACION
3	PERSONAL DE APOYO Y ASESORAMIENTO A PRESIDENCIA
1	PERSONAL DE PRESIDENCIA ADSCRITO A OFICINAS COMARCALES
4	PERSONAL DE PRESIDENCIA DE APOYO ADSCRITO A OFICINAS COMARCALES
1	JEFE DE GABINETE DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA
1	DIRECCION AREA DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA
1	COORDINADOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS
1	DIRECCION DE COMUNICACION ADJUNTA
2	PERSONAL DE LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE APOYO A LAS OFICINAS COMARCALES
4	COORDINADOR DE GRUPOS POLITICOS
1	COORDINADOR ADJUNTO DE GRUPO POLITICO
8	PERSONAL DE APOYO Y ASESORAMIENTO A GRUPOS POLITICOS

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como al órgano competente en materia de Régimen Local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril."



En Alicante, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Personal  
La Directora del Area de RR.HH







DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

ASUNTO: Informe General de Plantilla

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DE DESARROLLO  
ORGANIZACIONAL

INFORME TÉCNICO

La Instrucción 1/2018, sobre atención de necesidades en materia de organización y recursos humanos establece los plazos y el procedimiento para el estudio de las mismas por parte del Área de Recursos Humanos. Como consecuencia de dicho estudio, se determinan los cambios en la Plantilla de plazas, a efectos de creaciones y amortizaciones que den respuesta a las necesidades planteadas desde los departamentos y contrastadas con los correspondientes estudios de adecuación de plantillas, obrantes en esta unidad. De todo ello se derivan los siguientes cambios en la Plantilla:

A) Creación de plazas:

Org.	Área/Servicio	Plaza	Nº de plazas
01	Presidencia	Técnico de Gestión de Tratamiento de la Información	1
08	Conservación de Edificios e Instalaciones	Oficial de Mantenimiento	1
09	Recursos Humano	Técnico	1
09	Recursos Humano	Técnico de Gestión Económica	1
09	Recursos Humano	Técnico de Medio de Gestión	2
11	Gestión Documental, Registro e Información	Auxiliar	1
11	Gestión Documental, Registro e Información	Técnico Medio de Archivo	1
19	Centro Hogar Provincial	Técnico	1
21	Cultura	Auxiliar	1
29	Ciclo Hídrico	Ingeniero Técnico Especialista en Aguas	2
29	Ciclo Hídrico	Técnico Medio en Información Hidrológica	1
30	Centro Doctor Esquerdo	Auxiliar	1
30	Centro Doctor Esquerdo	Auxiliar Sanitario Titulado	1
30	Centro Doctor Esquerdo	Diplomado Enfermería	1
30	Centro Doctor Esquerdo	Terapeuta Ocupacional	1
31	Asistencia a Municipios	Ingeniero Técnico Industrial	1
31	Asistencia a Municipios	Auxiliar	1
33	Arquitectura	Arquitecto Técnico	1
35	Museo Arqueológico	Auxiliar	1





B) Amortización de plazas:

Org.	Área/Servicio	Plaza	Nº de plazas
01	Presidencia	Periodista	1
01	Presidencia	Documentalista	1
08	Conservación de Edificios e Instalaciones	Especialista de Mantenimiento	1
09	Recursos Humanos (Formación)	Manipulador Reproducción de Documentos	1
11	Gestión Documental, Registro e Información	Administrativo	1
11	Gestión Documental, Registro e Información	Técnico Medio de Gestión Documental y Archivo	1
14	Régimen Interior	Auxiliar de Régimen Interno	1
14	Régimen Interior	Ayudante Ceremonial	1
16	Parque Móvil y Taller	Conductor	1
16	Parque Móvil y Taller	Especialista Electromecánico de Automoción	1
21	Cultura	Administrativo	1
24	Planes y Obras Municipales	Administrativo	1
25	Fomento y Desarrollo	Agente Desarrollo Local	1
29	Ciclo Hídrico	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1
30	Centro Doctor Esquerdo	Administrativo	1
30	Centro Doctor Esquerdo	Monitor Ocupacional Especializado	2
30	Centro Doctor Esquerdo	Técnico Auxiliar Sanitario	1
33	Arquitectura	Delineante	1

En Alicante, a la fecha de la firma electrónica





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

A los efectos del cumplimiento de los límites establecidos en el art. 7.2 del RD 861/1986 de 25 de abril y tomando como referencia, en los cálculos estimados, tanto al personal laboral fijo como al laboral indefinido no fijo de plantilla, así como al personal funcionario de carrera e interino, por el Departamento de Personal se Informa:

Que los créditos destinados a complemento específico, de productividad y gratificaciones incluidos en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2020 se encuentran dentro de los límites establecidos en el citado artículo del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

En concreto, de la masa retributiva global presupuestada, en los términos establecidos en el artículo 7.1 del citado Real Decreto 861/1986, se destina un 3,13% a gratificaciones; un 17,66% a productividades; y un 74,63% para complemento específico."

En Alicante, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SECCION  
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE RR.HH.

ENRIQUE MARIMÓN HOYOS (1 de 2)  
JEFE SECCIÓN NÓMINAS, PRESUPUESTO Y RPT  
Fecha Firma: 17/12/2019  
HASH: 640c2f8443632086e36ac1885d03d8



BERTA J. MARTÍNEZ MESEGUER (2 de 2)  
DIRECTORA DEL ÁREA DE RR.HH.  
Fecha Firma: 17/12/2019  
HASH: 2ub198f5476a83d1384387f63cd23943b





**DON J. HILARIO SOLER MESTRE SECRETARIO DELEGADO DE  
SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE**

**CERTIFICA:**

Que en el Acta de la sesión extraordinaria del Consejo Rector de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, celebrada el 17 de diciembre de 2019, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptó entre otros el acuerdo que a continuación se transcribe y, que dice así:

**"4.- Personal. Expediente relativo a la aprobación de la(..) Plantilla(..) Presupuestaria(..) correspondiente(..) al ejercicio 2020 (..) del (..) Personal Funcionario de la Excm. Diputación adscrito a Suma Gestión Tributaria (..).**

Se da cuenta de la Propuesta de la Sra. Vicepresidenta de este Organismo sobre la aprobación de la(..) Plantilla(..) Presupuestaria(..), de Personal Funcionario de la Excm. Diputación Provincial adscrito a SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA, (..) correspondiente al ejercicio 2020 (..).

El texto que se presenta tiene una línea de continuidad con el contenido de los documentos que fueron aprobados para ejercicios presupuestarios anteriores, incorporando las modificaciones necesarias que se precisan.

En el estudio realizado, se han tenido presentes todos los elementos inherentes al desarrollo organizativo del Organismo, volumen de trabajo, ampliación de servicios, reestructuraciones organizativas.

(..)

En consecuencia, vistos los Informes del Jefe de Personal e Inspección de Servicios, con el V.B. de la Sra. Directora y de la Intervención de Fondos, se **acuerda:**

(..)

**SEGUNDO:** En relación a la **Plantilla del personal funcionario de la Excm. Diputación adscrito a SUMA, Gestión Tributaria**, para la anualidad 2020, mantener la vigencia de la existente, sin introducir ninguna modificación.

Firmado por: DIRECTORA  
Nombre: SANCHEZ SALA ENCARNACION DOLORES  
Fecha: 17/12/2019 12:59:10

Firmado por: JEFE AREA JURIDICA - SECRETARIO DELEGADO  
Nombre: SOLER MESTRE JOSE HILARIO  
Fecha: 17/12/2019 12:52:36



CSV: 0016522019196672131603 | Autenticidad verificable mediante CSV en: <https://www.suma.es>



Las plazas vacantes, se presupuestan por la cuantía que se indica, a fin de ajustar lo más posible su dotación a la previsión de gasto real, vinculadas a su cobertura:

NUMERO PLAZAS	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN TOTAL
4	Técnico Administración Especial (Funcionario) Grupo A1	6.953,92
1	Técnico Administración General (Funcionario) Grupo A1	34.076,88
6	Técnico Gestión Tributaria (Funcionario) Grupo A2	215.972,86
2	Técnico Gestión Económica (Funcionario) Grupo A2	75.800,82
1	Técnico Medio de Gestión (Funcionario) Grupo A2	29.154,54

(..)

**SEXTO:** El importe de las retribuciones de las distintas categorías y puestos, se actualizarán de acuerdo con lo que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

(..)

**OCTAVO:** Aprobar la **Plantilla de Funcionarios** de la Excm. Diputación Provincial, adscrita a SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA, para la anualidad presupuestaria del año 2020, que será la que se fija en el **ANEXO II**.

(..)

**DÉCIMO:** Dar traslado del presente acuerdo en la parte afectada a la Excm. Diputación Provincial, junto con el Presupuesto de SUMA Gestión Tributaria, a los efectos siguientes:

a) En relación a la plantilla del personal funcionario adscrito, para su integración en la de la propia Diputación y su aprobación por el órgano competente.

b) Para la publicación íntegra de la(..) Plantilla(..) de Personal (..) Funcionario (..), en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**DECIMOPRIMERO:** Dar traslado al Ministerio para las Administraciones Públicas y al Órgano competente en materia de Régimen Local de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de 30 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

(..)



**ANEXO II**

**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ALICANTE, ADSCRITO A SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA,  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020**

SUBGRUPO	DOTAC.	NOMBRE DE LA PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
A1	8	TECNICO ADMON. ESPECIAL	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A1	2	TECNICO ADMON. GENERAL	ADMÓN. GENERAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
A2	1	ARQUITECTO TÉCNICO	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	4	TECNICO GESTION ECONOMICA	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	10	TECNICO GESTION TRIBUTARIA	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
A2	1	TECNICO MEDIO DE GESTION	ADMÓN. GENERAL	GESTIÓN	TECNICO MEDIO
C1	1	AGENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIO

(..)"

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Directora de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, D<sup>a</sup>. ENCARNACIÓN SÁNCHEZ SALA, firmado electrónicamente.



CSV: 0016522019196672131603 | Autenticidad verificable mediante CSV en: <https://www.suma.es>







DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

**DÑA. MARÍA GÓMEZ GARCÍA, DIPUTADA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Y HACIENDA ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA  
SIGUIENTE**

**PROPUESTA**

Dada cuenta del expediente que se instruye en relación a la aprobación de la Plantilla orgánica de la Diputación Provincial de Alicante, y en los términos del informe-propuesta emitido por el Departamento de Personal al respecto, cuyos antecedentes constan en el expediente administrativo, la Diputada que suscribe formula la siguiente propuesta:

En virtud de la *Instrucción 1/2018, sobre atención de necesidades en materia de organización y recursos humanos*, en la que se establece, entre otras medidas, el requisito de reflejar las necesidades en materia de organización y personal en el Informe de Revisión por la Dirección correspondiente al último ejercicio cerrado de la unidad orgánica correspondiente, por el Departamento de Desarrollo Organizacional del Área de Recursos Humanos se ha procedido al estudio de los Informes de Revisión por la Dirección de aquellos departamentos que han solicitado la creación de nuevas dotaciones de personal. Tras su estudio y valoración, se ha emitido Informe del citado Departamento de fecha 17 de diciembre de 2019 en el que se determinan los cambios en la Plantilla de plazas, a efectos de creaciones y amortizaciones. La modificación propuesta tiene por objeto, como señala en citado informe técnico dar *"respuesta a las necesidades planteadas desde los departamentos y contrastadas con los correspondientes estudios de adecuación de plantillas."* Y todo ello, para dotar a los Departamentos de los Recursos Humanos necesarios para el desempeño de las competencias que le son propias.

Asimismo, por Acuerdo del Consejo Rector de SUMA adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de diciembre de 2019, se establece mantener la vigencia de la Plantilla del personal funcionario de la Excm. Diputación adscrito a SUMA, Gestión Tributaria, para la anualidad 2020, sin introducir ninguna modificación.







DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

Por todo ello, de conformidad con la propuesta contenida en el Informe del Departamento de Personal sobre modificación de la plantilla orgánica, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 37.2.a), 72, 75 y 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en los artículos 23, 24, 25 y 31 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 126, 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Diputada que suscribe, propone al Pleno de S.E. de acuerdo con el artículo 33.2.f) LRBRL, la adopción del siguiente ACUERDO:

“**Primero.** - Amortizar en la Plantilla de esta Excm. Diputación Provincial las plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los departamentos que se indican en cada caso:

Plantilla de Plazas de Funcionarios

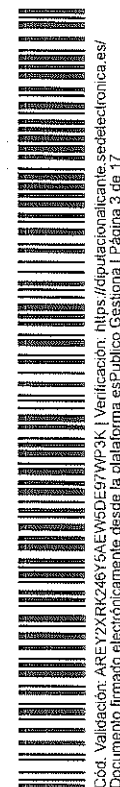
Orgánico	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Número
01. Presidencia	Documentalista	A2	1
01. Presidencia	Periodista	A1	1
08. Conservación	Especialista mantenimiento	C1	1
09. Recursos Humanos	Manipulador reproducción de documentos	C2	1





DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

11. Gestión Documental, Registro e Información.	Administrativo Administración General	C1	1
11. Gestión Documental, Registro e Información.	Técnico medio de gestión documental y archivo	A2	1
14. Régimen Interior	Auxiliar régimen interno	C2	1
14. Régimen Interior	Ayudante ceremonial	AP	1
16. Parque Móvil	Conductor	C2	1
16. Parque Móvil	Especialista electromecánico automoción (vl)	C1	1
21. Cultura	Administrativo Administración General	C1	1
24. Planes y Obras	Administrativo Administración General	C1	1
25. Fomento	Agente Desarrollo Local	A2	1
29. Ciclo hídrico	Ingeniero técnico obras públicas	A2	1
30. Doctor Esquerdo	Administrativo Administración General	C1	1
30. Doctor Esquerdo	Monitor ocupacional especializado	C1	2
30. Doctor Esquerdo	Técnico auxiliar sanitario	C1	1
33. Arquitectura	Delineante	C1	1





DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

**Segundo.-** Crear en la Plantilla de esta Excm. Diputación Provincial las plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los Departamentos que se indican en cada caso:

Plantilla de Plazas de Funcionarios

Orgánico	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Numero	Escala	Subescala/ Clase
33. Arquitectura	Arquitecto técnico	A2	1	Administración especial	Técnica
29. Ciclo hídrico	Ingeniero especialista en aguas	A2	2	Administración especial	Técnica
29. Ciclo hídrico	Técnico medio en información hidrológica	A2	1	Administración especial	Técnica
19. Hogar provincial	Técnico	A1	1	Administración General	Técnica
09. Recursos Humanos	Técnico	A1	1	Administración General	Técnica
09. Recursos Humanos	Técnico gestión económica	A2	2	Administración especial	Técnica





DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

09. Recursos Humanos	Técnico medio de gestión	A2	2	Administración especial	Técnica
21. Cultura	Auxiliar administración general	C2	1	Administración General	Auxiliar
31. Asistencia a municipios	Ingeniero técnico industrial	A2	1	Administración especial	Técnica
31. Asistencia a municipios	Auxiliar administración general	C2	1	Administración General	Auxiliar
35. Museo arqueológico	Auxiliar administración general	C2	1	Administración General	Auxiliar
30. Doctor Esquerdo	Auxiliar administración general	C2	1	Administración General	Auxiliar
30. Doctor Esquerdo	Auxiliar sanitario titulado	C2	1	Administración especial	Servicios Especiales
30. Doctor Esquerdo	Diplomado Enfermería	A2	1	Administración especial	Técnica
30. Doctor Esquerdo	Terapeuta Ocupacional	A2	2	Administración especial	Técnica
08. Conservación	Oficial mantenimiento	C2	1		





DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

01. Presidencia	Técnico de gestión y tratamiento de la información	A2	1	Administración especial	Técnica
11. Gestión Documental, Registro e Información	Auxiliar administración general	C2	1	Administración General	Auxiliar
11. Gestión Documental, Registro e Información	Técnico medio de archivo	A2	1	Administración especial	Técnica

**Tercero.-** Siguiendo los criterios de racionalidad y de buen funcionamiento; y de conformidad con el Acuerdo plenario de 31 de mayo de 1990, las plazas que sustentan los puestos de trabajo ocupados por funcionarios adscritos a "SUMA.-Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" que permanecen en situación de servicio activo en esta Excm. Diputación, figuran relacionados en el Anexo I, consignándose la dotación correspondiente en el Presupuesto del citado Organismo. En este sentido en Consejo Rector del Organismo Autónomo del 17/12/2019 se acuerda mantener para el año 2020 la vigencia de la plantilla de funcionarios sin introducir ninguna novedad.

**Cuarto.-** Aprobar la Plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para el año 2020, que comprende las plazas que figuran en los Anexos que, a continuación se transcriben:





DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

### ANEXO I

#### Plantilla Plazas de Funcionarios adscritos al Organismo Autónomo SUMA para 2020

Subgrupo	Dot	Nombre Plaza	Escala	Subescala
A1	2	TECNICO ADMON GENERAL	ADMON GENERAL	TÉCNICA
A1	8	TECNICO ADMON. ESPECIAL	ADMON. ESPECIAL	TECNICA
A2	1	ARQUITECTO TÉCNICO	ADMON. ESPECIAL	TECNICA
A2	4	TECNICO GESTION ECONOMICA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA
A2	10	TECNICO GESTION TRIBUTARIA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO MEDIO DE GESTIÓN	ADMON. GENERAL	GESTIÓN
C1	1	AGENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

### ANEXO II

#### Plantilla Plazas de Funcionarios para el año 2020

Subgrupo	Dot	Descripción Plaza	Escala	Subescala
A1	1	ARCHIVERO/A	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	6	ARQUITECTO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	CONSERVADOR ARQUEOLOGIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	CONSERVADOR CATALOGUISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

A1	1	CONSERVADOR PREHISTORIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	4	ECONOMISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	FARMACEUTICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	INGENIERO INDUSTRIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	INGENIERO MONTES	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	INTERVENTOR	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	INTERVENCION/TESORERIA
A1	6	LETRADO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	MEDICO ESPECIALISTA MEDICINA TRABAJO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	6	MEDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	4	MEDICO MEDICINA GENERAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	OFICIAL MAYOR	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA
A1	1	PEDAGOGO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	PERIODISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	PROFESOR TRADUCTOR VALENCIANO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	SECRETARIO	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA
A1	10*	SECRETARIO-INTERVENTOR	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA/INTERVENCION
A1	11	PSICOLOGO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TEC. ADM. ESP. GESTION INFORM. HIDROLOGICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA





DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

A1	36	TECNICO	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ADMINISTRACION E. ESP. TECNICAS FORMACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL ESP. INFORMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ESPECIALISTA EN DEPORTES	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	2	TECNICO SUPERIO DE ARCHIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR ASESOR. RESPONS.EXTRANJEROS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR COMUNICACION SOCIAL Y DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR INFORMACION Y DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR EN MEDIO AMBIENTE	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	TECNICO SUPERIOR EN PREVENCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR EN RECURSOS HIDRICOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	3	TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN RESIDUOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TÉCNICO URBANISTA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA
A1	1	TESORERO	HABILITADOS CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCION/TESORERIA







DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

A1	1	VICESECRETARIO	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA
A1	1	VICEINTERVENTOR*	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	INTERVENCION/TESORERIA
A2	1	ANALISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	9	ARQUITECTO TECNICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	AGENTE DESARROLLO LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	40	DIPLOMADO ENFERMERIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	DOCUMENTALISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	17	EDUCADOR SOCIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	FISIOTERAPEUTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	INGENIERO AGRICOLA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	3	INGENIERO TECNICO ESP. AGUAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	4	INGENIERO TECNICO FORESTAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	4	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	5	INGENIERO TECNICO INFORMATICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	13	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	3	INGENIERO TECNICO TOPOGRAFO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	7	MAESTRO EDUCACION INFANTIL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	OFICIAL RESTAURADOR PINTURA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	RESTAURADOR ARQUEOLOGIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES





DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

A2	1	RESTAURADOR BELLAS ARTES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	SECRETARIO-INTERVENTOR	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA/INTERVENCION
A2	2	TECNICO GESTION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	50	TECNICO GESTION ECONOMICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	6	TECNICO MEDIO ARCHIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	5	TECNICO MEDIO CALIDAD	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO MEDIO DROGODEPENDENCIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO MEDIO FORMACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	15	TECNICO MEDIO GESTION	ADMINISTRACION GENERAL	GESTIÓN
A2	1	TECNICO MEDIO SOCIOCULTURAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO MEDIO GESTION TELEMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	3	TECNICO MEDIO ORGANIZACION Y REC.HUMANOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO EN GESTION Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO MEDIO INFORMACIÓN HIDROLOGICA	TECNICO MEDIO INFORMACIÓN HIDROLOGICA	TECNICA
A2	2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	
A2	5	TECNICO MEDIO MUSEO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	TECNICO MEDIO PREVENCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES





DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

A2	3	TECNICO MEDIO PROTOCOLO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO MEDIO TELECOMUNICACIONES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	14	TRABAJADOR SOCIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C1	100	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA
C1	4	ANALISTA TECNICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	9	ANALISTA-PROGRAMADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	ANIMADOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	AYUDANTE RESTAURACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	CAPATAZ FORESTAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	6	DELINEANTE	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C1	31	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	FOTOGRAFO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	MAESTRO OBRAS C	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	13	MONITOR OCUPACIONAL ESPECIALIZADO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	OFICIAL DE INSPECCION Y PROTECCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	OFICIAL TELEFONICA Y RADIOCOMUNICACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	5	OPERADOR EQUIPOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	6	PROGRAMADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	3	PROGRAMADOR SISTEMAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES





DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

C1	1	PROGRAMADOR-COORDINADOR FORMACION INFORMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	PROGRAMADOR-DINAMIZADOR CULTURAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	REALIZADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TÉCNICO AUXILIAR DE FOMENTO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	5	TECNICO AUXILIAR DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C1	10**	TECNICO AUXILIAR MUSEO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TECNICO AUXILIAR PREVENCIÓN	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TECNICO AUXILIAR RESTAURAC. ARQUEOLOGIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	91**	TECNICO AUXILIAR SANITARIO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	5	TECNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	5	TECNICO SOPORTE	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	ALMACENERO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	ANIMADOR JUVENIL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	138	AUXILIAR ADMINISTRACION GRAL.	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR
C2	1	AUXILIAR ARCHIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	3	AUXILIAR CURSOS FORMACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	4	AUXILIAR DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES





DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

C2	3	AUXILIAR FOTOGRAFIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	AUXILIAR LABORATORIO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	AUXILIAR OFIMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	AUXILIAR REGIMEN INTERNO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	158	AUXILIAR SANITARIO TITULADO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2***	CAPATAZ FORESTAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	CAPATAZ OBRAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	10	CAPATAZ VIAS Y OBRAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	10	COCINERO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	26	CONDUCTOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	DINAMIZADOR DEPORTIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS (MANTENIMIENTO)	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	FOTOGRAFO-COMPAGINADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	MANIPULADOR REPRODUCCION DOCUMENTOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	MAQUINISTA-OFFSET	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	3	OFICIAL ARTES GRAFICAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	3	OFICIAL COMPOSICION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES





DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

C2	1	OFICIAL ELECTROMECHANICO AUTOMOCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	22	OFICIAL MANTENIMIENTO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	OFICIAL MECANICO AUTOMOCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	OPERADOR ORDENADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	PELUQUERO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	1	AYUDANTE BIBLIOTECA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	7	AUXILIAR MUSEO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	1	AUXILIAR REGIMEN INTERNO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	124	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	3	AUXILIAR TALLER IMPRENTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	1	CUIDADOR PSIQUIATRICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	4	LIMPIADOR/A	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	48	ORDENANZA	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALETERNA
AP	57	PEON VIAS Y OBRAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	7	PORTERO	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALETERNA
AP	1	OPERADOR REPRODUCTOR MULTICOPISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	3	AYUDANTE OFICIO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

\*pendiente de aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Valenciana en cuanto a su clasificación.

\*\*5 de ellas amortizar cuando queden vacantes





DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

### Plantilla de Plazas de Laborales para el año 2020

Subgr.	Dot	Número y Nombre Plaza	
A1	2	LICENCIADO HISTORIA, PRACTICAS	
A2	1	TECNICO MEDIO ARCHIVO AUDIOVISUAL (PRACTICAS)	
AP	1	OPERADOR REPRODUCTORA Y MULTICOPISTA	A EXTINGUIR CUANDO VACANTE POR FUNCIONARIZACIÓN
AP	2	OPERARIO	A EXTINGUIR CUANDO VACANTE POR FUNCIONARIZACIÓN
AP	1	ORDENANZA	A EXTINGUIR CUANDO VACANTE POR FUNCIONARIZACIÓN

### Plantilla de Plazas de Eventuales para el año 2020

Dot.	Nombre plaza
1	JEFATURA GABINETE PRESIDENCIA
1	DIRECCION DE COMUNICACION
3	PERSONAL DE APOYO Y ASESORAMIENTO A PRESIDENCIA
1	PERSONAL DE PRESIDENCIA ADSCRITO A OFICINAS COMARCALES
4	PESONAL DE PRESIDENCIA DE APOYO ADSCRITO A OFICINAS COMARCALES
1	JEFE DE GABINETE DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA
1	DIRECCION AREA DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA
1	COORDINADOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS
1	DIRECCION DE COMUNICACIÓN ADJUNTA
2	PERSONAL DE LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE APOYO A LAS OFICINAS COMARCALES
4	COORDINADOR DE GRUPOS POLITICOS
1	COORDINADOR ADJUNTO DE GRUPO POLITICO
8	PERSONAL DE APOYO Y ASESORAMEINTO A GRUPOS POLITICOS





DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

**Quinto.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como al órgano competente en materia de Régimen Local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Lo que se informa a los efectos oportunos. No obstante, S.E

En la fecha de la firma electrónica

La Diputada de Administración  
General y Hacienda,

Fdo. María Gómez García









4º. Plantilla Orgánica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2020.

Se da cuenta de la Propuesta que formula la Sra. Diputada de Administración General y Hacienda, Dña. María Gómez García, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal:

""En virtud de la *Instrucción 1/2018, sobre atención de necesidades en materia de organización y recursos humanos*, en la que se establece, entre otras medidas, el requisito de reflejar las necesidades en materia de organización y personal en el Informe de Revisión por la Dirección correspondiente al último ejercicio cerrado de la unidad orgánica correspondiente, por el Departamento de Desarrollo Organizacional del Área de Recursos Humanos se ha procedido al estudio de los Informes de Revisión por la Dirección de aquellos departamentos que han solicitado la creación de nuevas dotaciones de personal. Tras su estudio y valoración, se ha emitido Informe del citado Departamento de fecha 17 de diciembre de 2019 en el que se determinan los cambios en la Plantilla de plazas, a efectos de creaciones y amortizaciones. La modificación propuesta tiene por objeto, como señala en citado informe técnico dar *"respuesta a las necesidades planteadas desde los departamentos y contrastadas con los correspondientes estudios de adecuación de plantillas."* Y todo ello, para dotar a los Departamentos de los Recursos Humanos necesarios para el desempeño de las competencias que le son propias.

Asimismo, por Acuerdo del Consejo Rector de SUMA adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de diciembre de 2019, se establece mantener la vigencia de la Plantilla del personal funcionario de la Excm. Diputación adscrito a SUMA, Gestión Tributaria, para la anualidad 2020, sin introducir ninguna modificación.""

Sometido el expediente a votación, lo hacen a favor del mismo, los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Popular, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Francisco Javier Sendra Mengual y la Sra. Presidenta de la Comisión, Dña. María Gómez García; los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Socialista, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Óscar Mengual Gomis, D. Miguel Millana Sansaturio y D. Miguel López Arenas; y los Sres. Diputados Provinciales del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstiene, el Sr. Diputado Provincial del Grupo Compromís, D. Gerard



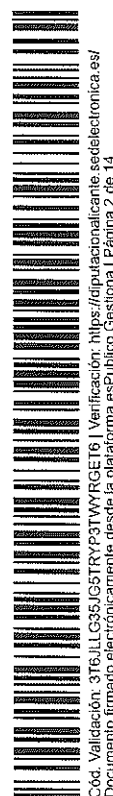
Fullana Martínez.

De conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta contenida en el informe del Departamento de Personal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 37.2.a), 72, 75 y 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en los artículos 23, 24, 25 y 31 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 126, 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 33.2.f) LRBRL, la Comisión, por mayoría de diez votos a favor y una abstención, propone al Pleno de la Excm. Corporación Provincial, la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Amortizar en la Plantilla de esta Excm. Diputación Provincial las plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los departamentos que se indican en cada caso:

Plantilla de Plazas de Funcionarios

Orgánico	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Número
01. Presidencia	Documentalista	A2	1
01. Presidencia	Periodista	A1	1
08. Conservación	Especialista mantenimiento	C1	1
09. Recursos Humanos	Manipulador reproducción de documentos	C2	1
11. Gestión Documental, Registro e Información.	Administrativo Administración General	C1	1
11. Gestión Documental, Registro e Información.	Técnico medio de gestión documental y archivo	A2	1
14. Régimen Interior	Auxiliar régimen interno	C2	1



14. Régimen Interior	Ayudante ceremonial	AP	1
16. Parque Móvil	Conductor	C2	1
16. Parque Móvil	Especialista electromecánico automoción (vl)	C1	1
21. Cultura	Administrativo Administración General	C1	1
24. Planes y Obras	Administrativo Administración General	C1	1
25. Fomento	Agente Desarrollo Local	A2	1
29. Ciclo hídrico	Ingeniero técnico obras públicas	A2	1
30. Doctor Esquerdo	Administrativo Administración General	C1	1
30. Doctor Esquerdo	Monitor ocupacional especializado	C1	2
30. Doctor Esquerdo	Técnico auxiliar sanitario	C1	1
33. Arquitectura	Delineante	C1	1

Segundo.- Crear en la Plantilla de esta Excma. Diputación Provincial las plazas que a continuación se detallan, encuadradas dentro de los Departamentos que se indican en cada caso:

Plantilla de Plazas de Funcionarios

Orgánico	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Número	Escala	Subescala/ Clase
33. Arquitectura	Arquitecto técnico	A2	1	Administración especial	Técnica
29. Ciclo hídrico	Ingeniero especialista en aguas	A2	2	Administración especial	Técnica
29. Ciclo hídrico	Técnico medio en información hidrológica	A2	1	Administración especial	Técnica



COMISIÓN DE HACIENDA, CAPITAL HUMANO Y RÉGIMEN INTERIOR

Sesión Extraordinaria: 20 de Diciembre de 2019

Pág. 4

19. Hogar provincial	Técnico	A1	1	Administración General	Técnica
09. Recursos Humanos	Técnico	A1	1	Administración General	Técnica
09. Recursos Humanos	Técnico gestión económica	A2	2	Administración especial	Técnica
09. Recursos Humanos	Técnico medio de gestión	A2	2	Administración especial	Técnica
21. Cultura	Auxiliar administración general	C2	1	Administración General	Auxiliar
31. Asistencia a municipios	Ingeniero técnico industrial	A2	1	Administración especial	Técnica
31. Asistencia a municipios	Auxiliar administración general	C2	1	Administración General	Auxiliar
35. Museo arqueológico	Auxiliar administración general	C2	1	Administración General	Auxiliar
30. Doctor Esquerdo	Auxiliar administración general	C2	1	Administración General	Auxiliar
30. Doctor Esquerdo	Auxiliar sanitario titulado	C2	1	Administración especial	Servicios Especiales
30. Doctor Esquerdo	Diplomado Enfermería	A2	1	Administración especial	Técnica
30. Doctor Esquerdo	Terapeuta Ocupacional	A2	2	Administración especial	Técnica
08. Conservación	Oficial mantenimiento	C2	1		
01. Presidencia	Técnico de gestión y tratamiento de la información	A2	1	Administración especial	Técnica
11. Gestión Documental, Registro e Información	Auxiliar administración general	C2	1	Administración General	Auxiliar
11. Gestión Documental, Registro e Información	Técnico medio de archivo	A2	1	Administración especial	Técnica



Tercero.- Siguiendo los criterios de racionalidad y de buen funcionamiento; y de conformidad con el Acuerdo plenario de 31 de mayo de 1990, las plazas que sustentan los puestos de trabajo ocupados por funcionarios adscritos a "SUMA.- Gestión Tributaria. Diputación de Alicante" que permanecen en situación de servicio activo en esta Excma. Diputación, figuran relacionados en el Anexo I, consignándose la dotación correspondiente en el Presupuesto del citado Organismo. En este sentido en Consejo Rector del Organismo Autónomo del 17/12/2019 se acuerda mantener para el año 2020 la vigencia de la plantilla de funcionarios sin introducir ninguna novedad.

Cuarto.- Aprobar la Plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el año 2020, que comprende las plazas que figuran en los Anexos que, a continuación se transcriben:

ANEXO I

Plantilla Plazas de Funcionarios adscritos al Organismo Autónomo SUMA para 2020.

Subgrupo	Dot	Nombre Plaza	Escala	Subescala
A1	2	TECNICO ADMON GENERAL	ADMON GENERAL	TÉCNICA
A1	8	TECNICO ADMON. ESPECIAL	ADMON. ESPECIAL	TECNICA
A2	1	ARQUITECTO TÉCNICO	ADMON. ESPECIAL	TECNICA
A2	4	TECNICO GESTION ECONOMICA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA
A2	10	TECNICO GESTION TRIBUTARIA	ADMON. ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO MEDIO DE GESTIÓN	ADMON. GENERAL	GESTIÓN
C1	1	AGENTE DE GESTIÓN TRIBUTARIA	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

ANEXO II

Plantilla Plazas de Funcionarios para el año 2020.

Subgrupo	Dot	Descripción Plaza	Escala	Subescala
----------	-----	-------------------	--------	-----------



COMISIÓN DE HACIENDA, CAPITAL HUMANO Y RÉGIMEN INTERIOR

Sesión Extraordinaria: 20 de Diciembre de 2019

Pág. 6

A1	1	ARCHIVERO/A	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	6	ARQUITECTO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	CONSERVADOR ARQUEOLOGIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	CONSERVADOR CATALOGUISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	CONSERVADOR PREHISTORIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	4	ECONOMISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	FARMACEUTICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	INGENIERO INDUSTRIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	INGENIERO MONTES	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	INTERVENTOR	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	INTERVENCION/TESORERIA
A1	6	LETRADO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	MEDICO ESPECIALISTA MEDICINA TRABAJO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	6	MEDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	4	MEDICO MEDICINA GENERAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	OFICIAL MAYOR	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA
A1	1	PEDAGOGO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	PERIODISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	PROFESOR TRADUCTOR VALENCIANO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	SECRETARIO	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA
A1	10*	SECRETARIO-INTERVENTOR	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA/INTERVENCION



COMISIÓN DE HACIENDA, CAPITAL HUMANO Y RÉGIMEN INTERIOR

Sesión Extraordinaria: 20 de Diciembre de 2019

Pág. 7

A1	11	PSICOLOGO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TEC. ADM. ESP. GESTION INFORM. HIDROLOGICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	36	TECNICO	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ADMINISTRACION E. ESP. TECNICAS FORMACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL ESP. INFORMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO ESPECIALISTA EN DEPORTES	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	2	TECNICO SUPERIO DE ARCHIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR ASESOR. RESPONS.EXTRANJEROS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR COMUNICACION SOCIAL Y DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR INFORMACION Y DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A1	1	TECNICO SUPERIOR EN MEDIO AMBIENTE	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	2	TECNICO SUPERIOR EN PREVENCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR EN RECURSOS HIDRICOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	3	TECNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN RESIDUOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TECNICO SUPERIOR ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A1	1	TÉCNICO URBANISTA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA
A1	1	TESORERO	HABILITADOS CARACTER NACIONAL.	INTERVENCION/TESORERIA
A1	1	VICESECRETARIO	HABILITADOS	SECRETARIA





COMISIÓN DE HACIENDA, CAPITAL HUMANO Y RÉGIMEN INTERIOR

Sesión Extraordinaria: 20 de Diciembre de 2019

Pág. 8

			CARACTER NACIONAL	
A1	1	VICEINTERVENTOR*	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	INTERVENCION/TESORERIA
A2	1	ANALISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	9	ARQUITECTO TECNICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	AGENTE DESARROLLO LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	40	DIPLOMADO ENFERMERIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	DOCUMENTALISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	17	EDUCADOR SOCIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	FISIOTERAPEUTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	INGENIERO AGRICOLA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	3	INGENIERO TECNICO ESP. AGUAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	4	INGENIERO TECNICO FORESTAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	4	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	5	INGENIERO TECNICO INFORMATICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	13	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	3	INGENIERO TECNICO TOPOGRAFO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	7	MAESTRO EDUCACION INFANTIL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	OFICIAL RESTAURADOR PINTURA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	RESTAURADOR ARQUEOLOGIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	RESTAURADOR BELLAS ARTES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	SECRETARIO-INTERVENTOR	HABILITADOS CARACTER NACIONAL	SECRETARIA/INTERVENCION



# COMISIÓN DE HACIENDA, CAPITAL HUMANO Y RÉGIMEN INTERIOR

Sesión Extraordinaria: 20 de Diciembre de 2019

Pág. 9

A2	2	TECNICO GESTION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	50	TECNICO GESTION ECONOMICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	6	TECNICO MEDIO ARCHIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	5	TECNICO MEDIO CALIDAD	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO MEDIO DROGODEPENDENCIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO MEDIO FORMACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	15	TECNICO MEDIO GESTION	ADMINISTRACION GENERAL	GESTIÓN
A2	1	TECNICO MEDIO SOCIOCULTURAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO MEDIO GESTION TELEMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	3	TECNICO MEDIO ORGANIZACION Y REC.HUMANOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO EN GESTION Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	1	TECNICO MEDIO INFORMACIÓN HIDROLOGICA	TECNICO MEDIO INFORMACIÓN HIDROLOGICA	TECNICA
A2	2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	
A2	5	TECNICO MEDIO MUSEO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
A2	2	TECNICO MEDIO PREVENCIÓN	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	3	TECNICO MEDIO PROTOCOLO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	1	TECNICO MEDIO TELECOMUNICACIONES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
A2	14	TRABAJADOR SOCIAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C1	100	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA
C1	4	ANALISTA TECNICO	ADMINISTRACION	SERVICIOS ESPECIALES

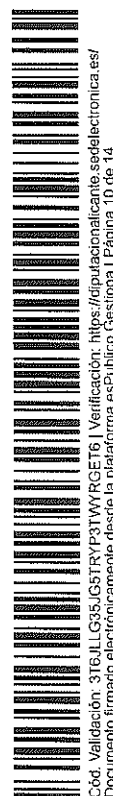


COMISIÓN DE HACIENDA, CAPITAL HUMANO Y RÉGIMEN INTERIOR

Sesión Extraordinaria: 20 de Diciembre de 2019

Pág. 10

			ESPECIAL	
C1	9	ANALISTA-PROGRAMADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	ANIMADOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	AYUDANTE RESTAURACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	CAPATAZ FORESTAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	6	DELINEANTE	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA
C1	31	ESPECIALISTA MANTENIMIENTO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	FOTOGRAFO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	MAESTRO OBRAS C	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	13	MONITOR OCUPACIONAL ESPECIALIZADO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	OFICIAL DE INSPECCION Y PROTECCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	OFICIAL TELEFONICA Y RADIOCOMUNICACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	5	OPERADOR EQUIPOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	6	PROGRAMADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	3	PROGRAMADOR SISTEMAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	PROGRAMADOR-COORDINADOR FORMACION INFORMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	PROGRAMADOR-DINAMIZADOR CULTURAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	2	REALIZADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TÉCNICO AUXILIAR DE FOMENTO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	5	TECNICO AUXILIAR DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA

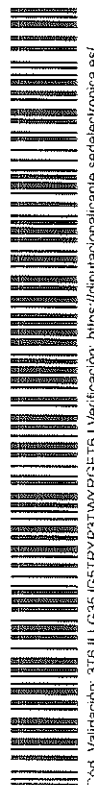


COMISIÓN DE HACIENDA, CAPITAL HUMANO Y RÉGIMEN INTERIOR

Sesión Extraordinaria: 20 de Diciembre de 2019

Pág. 11

C1	10**	TECNICO AUXILIAR MUSEO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TECNICO AUXILIAR PREVENCIÓN	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	1	TECNICO AUXILIAR RESTAURAC. ARQUEOLOGIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	91**	TECNICO AUXILIAR SANITARIO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	5	TECNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C1	5	TECNICO SOPORTE	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	ALMACENERO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	ANIMADOR JUVENIL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	138	AUXILIAR ADMINISTRACION GRAL.	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR
C2	1	AUXILIAR ARCHIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	3	AUXILIAR CURSOS FORMACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	4	AUXILIAR DOCUMENTACION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	3	AUXILIAR FOTOGRAFIA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	AUXILIAR LABORATORIO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	AUXILIAR OFIMATICA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	AUXILIAR REGIMEN INTERNO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	158	AUXILIAR SANITARIO TITULADO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2***	CAPATAZ FORESTAL	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	CAPATAZ OBRAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	10	CAPATAZ VIAS Y OBRAS	ADMINISTRACION	SERVICIOS ESPECIALES



COMISIÓN DE HACIENDA, CAPITAL HUMANO Y RÉGIMEN INTERIOR

Sesión Extraordinaria: 20 de Diciembre de 2019

Pág. 12

			ESPECIAL	
C2	10	COCINERO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	26	CONDUCTOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	DINAMIZADOR DEPORTIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	ESPECIALISTA SERVICIOS VARIOS (MANTENIMIENTO)	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	FOTOGRAFO-COMPAGINADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	MANIPULADOR REPRODUCCION DOCUMENTOS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	MAQUINISTA-OFFSET	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	3	OFICIAL ARTES GRAFICAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	3	OFICIAL COMPOSICION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	OFICIAL ELECTROMECHANICO AUTOMOCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	22	OFICIAL MANTENIMIENTO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	2	OFICIAL MECANICO AUTOMOCION	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	OPERADOR ORDENADOR	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
C2	1	PELUQUERO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	1	AYUDANTE BIBLIOTECA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	7	AUXILIAR MUSEO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	1	AUXILIAR REGIMEN INTERNO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	124	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	3	AUXILIAR TALLER IMPRENTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	1	CUIDADOR PSIQUIATRICO	ADMINISTRACION	SERVICIOS ESPECIALES



COMISIÓN DE HACIENDA, CAPITAL HUMANO Y RÉGIMEN INTERIOR

Sesión Extraordinaria: 20 de Diciembre de 2019

Pág. 13

			ESPECIAL	
AP	4	LIMPIADOR/A	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	48	ORDENANZA	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALETERNA
AP	57	PEON VIAS Y OBRAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	7	PORTERO	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALETERNA
AP	1	OPERADOR REPRODUCTOR MULTICOPISTA	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AP	3	AYUDANTE OFICIO	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

\*pendiente de aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Valenciana en cuanto a su clasificación.

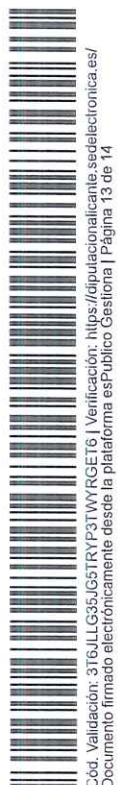
\*\*5 de ellas amortizar cuando queden vacantes

Plantilla de Plazas de Laborales para el año 2020

Subgrupo	Dotación	Número y Nombre Plaza	
A1	2	LICENCIADO HISTORIA, PRACTICAS	
A2	1	TECNICO MEDIO ARCHIVO AUDIOVISUAL (PRACTICAS)	
AP	1	OPERADOR REPRODUCTORA Y MULTICOPISTA	A EXTINGUIR CUANDO VACANTE POR FUNCIONARIZACIÓN
AP	2	OPERARIO	A EXTINGUIR CUANDO VACANTE POR FUNCIONARIZACIÓN
AP	1	ORDENANZA	A EXTINGUIR CUANDO VACANTE POR FUNCIONARIZACIÓN

Plantilla de Plazas de Eventuales para el año 2020

Dotación	Nombre plaza
1	JEFATURA GABINETE PRESIDENCIA
1	DIRECCION DE COMUNICACION
3	PERSONAL DE APOYO Y ASESORAMIENTO A PRESIDENCIA
1	PERSONAL DE PRESIDENCIA ADSCRITO A OFICINAS COMARCALES
4	PESONAL DE PRESIDENCIA DE APOYO ADSCRITO A OFICINAS COMARCALES
1	JEFE DE GABINETE DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA



COMISIÓN DE HACIENDA, CAPITAL HUMANO Y RÉGIMEN INTERIOR

Sesión Extraordinaria: 20 de Diciembre de 2019

Pág. 14

1	DIRECCION AREA DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA
1	COORDINADOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS
1	DIRECCION DE COMUNICACIÓN ADJUNTA
2	PERSONAL DE LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE APOYO A LAS OFICINAS COMARCALES
4	COORDINADOR DE GRUPOS POLITICOS
1	COORDINADOR ADJUNTO DE GRUPO POLITICO
8	PERSONAL DE APOYO Y ASESORAMIENTO A GRUPOS POLITICOS

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como al órgano competente en materia de Régimen Local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, CAPITAL HUMANO Y RÉGIMEN INTERIOR, EN LA FECHA AL PRINCIPIO INDICADA, FIGURA EL DICTAMEN QUE ANTECEDE.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

